

Penalizarán a empresarios y ricos

**Por robar energía a la empresa distribuidora de Nicaragua*

***Oposición votaría en contra por considerar que es arma política*

****La anterior distribuidora, la española Unión Fenosa le robó por años a los usuarios de la energía eléctrica*

Por Domingo Vargas

La oposición política liberal en la Asamblea Nacional podría votar en contra de cualquier iniciativa de reforma al Código Penal que imponga cárcel entre uno y tres años para los nicaragüenses que usurpen agua potable, electricidad y televisión por cable sin pagarla, tal como la envió al Parlamento el Poder Ejecutivo.

El Coordinador de la Alianza PLI, Eduardo Montealegre, dijo que la bancada legislativa se reuniría para analizar el tema, pero adelantó que "mi posición personal es que votemos en contra".

Montealegre precisó que "si bien es cierto hay afectaciones a las empresas que ofrecen estos servicios, por falta de una política de estado", consideró que "esa reforma y ese castigo también puede ser utilizado para reprimir a la oposición, a los periodistas, a los medios de comunicación críticos; para diezmar al que levante la voz".

La estrategia de los diputados liberales es dejar que los diputados del FSLN aprueben solo esa reforma al Código Penal y que sean expuestos ante la población, en tanto el oficialista diputado Wálmaro Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, declaró que las reformas a las leyes re-

lacionadas con la industria eléctrica le darán estabilidad al sector y a la vez aclaró que no es cierto que se castigará a pequeños consumidores.



Eduardo Montealegre

"Eso es absolutamente falso. Si se observa el texto de la ley se va a observar de que la penalización, cuando se aplica una sanción penal es al tipo de consumidores que hayan hecho una sustracción de energía de manera ilegal que tenga un equivalente de 3 salarios mínimos del sector industrial, de 3,200 córdobas el salario, es decir que debe haber una sustracción de arriba de los 10 mil córdobas para que pueda haber un intento de penalización por robo de energía", afirmó y agregó que "la mayoría de consumidores de 150 kilovatios, que es el 87% de los consumidores de este país, pagan 500 córdobas".

Destacó entonces que a quienes se quiere penalizar "es a los grandes consumidores, a la industria, al sector comercial, a los altos barrios residenciales, personas con muchísimos recursos que teniendo dinero para pagar la luz se conectan ilegalmente a la energía".

Los diputados del PLI se ma-

nifestaron contrarios a la posibilidad de aprobar en la Asamblea Nacional una reforma al Código Penal que castigue con cárcel a los que alteren medidores de energía eléctrica y usurpen agua y TV Cable sin pagarla.

El diputado Alberto Lacayo cuestionó al gobierno porque dijo que eso llevaría a la cárcel a mucha gente que vive en asentamientos humanos, a la vez de declararse sorprendidos porque presuntamente es el sector que dice defender el sandinismo.



Wálmaro Gutiérrez

El legislador acusó al gobierno de ser el dueño de la empresa distribuidora de electricidad TSK y de maniobrar para protegerla financieramente y ahora, presuntamente, quiere darle un arma política a la distribuidora y a los Consejos del Poder Ciudadano que podrían ser los principales perseguidores y acusadores de la gente...

"La mayor incidencia en robos y fraudes, especialmente en el servicio de energía eléctrica se da en medianos y altos consumidores, especialmente y ahí coincido plenamente con el magistrado Rafael Solís, que lo dijo clarito, con el sector co-

mercial y con el sector empresarial de este país, que desgraciadamente (no todos) hay malos empresarios, hay malos comerciantes que desgraciadamente no pagan lo que deben de pagar por la energía que consumen, entonces es ahí donde va dirigida realmente la disposición de aplicar sanciones fuertes para los que roban energía", dijo el diputado Wálmaro Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional.

La iniciativa de reforma al código penal para castigar a los que roben agua, luz y televisión por cable, comenzó a politizarse. El opositor diario La Prensa en un editorial advierte a los diputados de oposición que tengan cuidado con lo que vayan a aprobar, ya que el rotativo argumenta que se debe desconfiar del gobierno de Daniel Ortega... Aunque admite el editorialista



Agustín Jarquín

que "el robo de energía es un delito, el cual, como cualquier otro latrocinio no lo justifica la pobreza ni ninguna otra condición y razón", sostiene que "con el régimen actual no hay ninguna garantía de que a todos los ladrones de energía y en par-

PENALIZARÁN A ...

Página 2

ricular a los poderosos, que son los más dañinos, les caerá el peso de la ley”.

Arma de chantaje para callar a opositores y periodistas investigadores

“También hay que prever que la acusación de robo de energía podrá ser utilizada como arma de chantaje y represión política. A cualquier activista opositor o periodista crítico que denuncie abusos gubernamentales y actos de corrupción, le podrán hacer una conexión irregular a los cables del suministro eléctrico y luego acusarlo de robo de energía, humillarlo y meterlo en prisión”, dice La Prensa.

Mientras tanto el diputado democristiano Agustín Jarquín Anaya, alegó que la privatización de la distribución eléctrica en el país ha sido un fracaso y que después de 12 años de “esta fallida experiencia, lo que procede, para el bienestar de los consumidores nicaragüenses es su renacionalización”.

“Estos 12 años y medio ha sido un calvario para la gran mayoría de los consumidores nicaragüenses, sin que se haya mejorado la distribución y la comercialización de la electricidad, a pesar de que tales subsistemas estuvieron a cargo de las poderosas empresas españolas “Unión Fenosa” (primero) y “Gas Natural” (después). Si Fenosa primero y después Gas Natural (con sus 17,700 empleados) y una gran experiencia, no pudieron conducir de buena forma la distribución, menos que puedan estas dos empresas que son 20 veces más pequeñas”, argumentó...

El asesor económico de la presidencia, Bayardo Arce, defendió la propuesta de reforma

a Ley de Estabilidad Energética que modifica el Código Procesal Penal y establece sanciones para quienes utilizan servicios básicos de manera fraudulenta.

Arce enfatizó que ser pobre no es excusa para robar y que la Ley debe ser pareja para ricos y pobres. Estas reformas, de ser aprobadas, estarían respondiendo al acuerdo previo entre el gobierno y los inversionistas que compraron la distribución de energía en el país, TSK.

La ineficiencia en el servicio de energía que brindaba Unión Fenosa, es también culpa del gobierno, dijo Arce, ya que se permitió que la empresa no cumpliera con el compromiso de invertir para mejorar el servicio de energía en Nicaragua.